

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 6 de abril de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 34-2021-P-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso, a partir del 5 de abril, cesar por límite de edad al Magistrado Ángel Henry Romero Diaz en el cargo de Juez Supremo titular de la Corte Suprema de Justicia.
- Resolución Administrativa N° 109-2021-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se dispuso que, por licencia de la Magistrada Rita Cecilia Gastañadui Ramirez, la Magistrada Erika Mercedes Salazar Mendoza será designada como Jueza Superior Provisional de la Primera Sala Civil de Lima, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera a partir del 06 de abril:

-Emilia Bustamante Oyague Presidenta
-José Luis Velarde Acosta (P)
-Erika Mercedes Salazar Mendoza (P)

Asimismo, se designó a la Magistrada Russy Elda Arizabal Calderon como Jueza Provisional del 17° Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima a partir del 6 de abril, mientras dure la promoción de la Magistrada Martinez Garibay.

Finalmente, se designó a la abogada Lys Evelin Yucra Soto como Jueza Supernumeraria del 9° Juzgado de Paz Letrado de Lima a partir del 6 de abril, mientras dure la promoción de la Magistrada Arizabal Calderon.

- Resolución Administrativa N° 107-2021-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se disponen medidas complementarias para garantizar la atención de los ciudadanos y acciones para salvaguardar la salud del público usuario de la Corte Superior de Justicia de Lima. En este sentido, se dispuso que todas las audiencias deberán ser virtuales y que se deberán llevar a cabo en las fechas programadas.

Asimismo, se dispuso que todas las notificaciones deberán ser electrónicas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE).

Además, se dispuso que la recepción de los documentos para todas las especialidades o materias se seguirá realizando a través de la Mesa de Partes Electrónica (MPE).

INFORMATIVO JUDICIAL

También se dispuso la habilitación de Mesas de Partes Físicas en las que se recibirá documentación de manera excepcional, cuando no sea posible su recepción de forma virtual. El horario de atención será de 9:00 am a 2:00 pm.

Finalmente, se dispuso que la atención de las consultas y requerimientos de los abogados litigantes y público en general, formulados a los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, seguirá realizándose a través del aplicativo web Módulo de atención al usuario - CSJLI (MAU).

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.

El presente documento tiene un propósito únicamente informativo. Los comentarios incluidos en el presente documento no constituyen asesoramiento jurídico alguno. Queda prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier medio o procedimiento, sin que se cuente con la autorización previa, expresa y por escrito del Estudio Jorge Avendaño Abogados.
